

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE BIENESTAR

ACUERDO por el que se da a conocer el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales para el ejercicio fiscal 2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- BIENESTAR.- Secretaría de Bienestar.

ARIADNA MONTIEL REYES, Secretaria de Bienestar, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 36 y 37 de la Ley General de Desarrollo Social; Décimo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 y 5 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que las aportaciones federales son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esa Ley, a través de ocho Fondos, entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);

Que la Ley de Coordinación Fiscal establece en su artículo 33, apartado A, entre otros aspectos, que las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios y demarcaciones territoriales, que realice la Secretaría de Bienestar de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social para la medición de la pobreza;

Que la Ley General de Desarrollo Social dispone en su artículo 36 que los lineamientos y criterios que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la definición, identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social, debiendo utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, independientemente de otros datos que se estime conveniente;

Que los estudios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social deberán hacerse con una periodicidad mínima de cada dos años para cada entidad federativa y con información desagregada a nivel municipal cada cinco años, en términos de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley General de Desarrollo Social;

Que entre las obligaciones de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales previstas en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33, apartado B, fracción II, inciso f), se encuentra la de reportar trimestralmente a la Secretaría de Bienestar, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de la misma Ley, y con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios y demarcaciones territoriales;

Que conforme a lo que establece el artículo 33, apartado A, de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Bienestar deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil del mes de enero, el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios y demarcaciones territoriales, y

Que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, mediante oficio número CONAMER/24/0425 de fecha 29 de enero de 2024 ha emitido la exención de Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL DE LAS ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PRIMERO. Se da a conocer el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2024, con base en la información disponible del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

SEGUNDO. El objeto del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social es orientar preferentemente las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en sus dos rubros: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Dicho informe servirá como base para el seguimiento trimestral que las entidades, municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar a la Secretaría de Bienestar por conducto de la Dirección General de Desarrollo Regional, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso f) de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO. El Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social a nivel entidad y a nivel municipal y demarcación territorial, podrá consultarse en la dirección electrónica referida en el Anexo Único del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinticuatro.- La Secretaria de Bienestar, **Ariadna Montiel Reyes**.- Rúbrica.

Anexo Único

El Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales puede consultarse en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

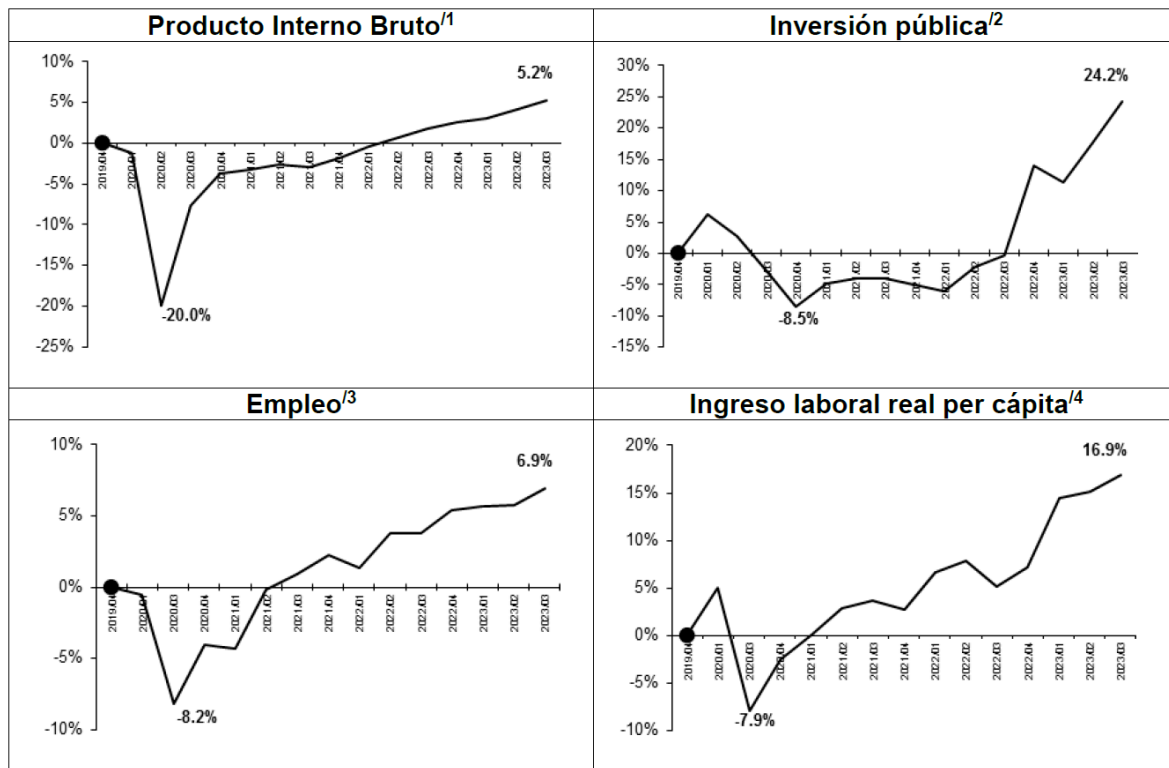
Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales para el ejercicio fiscal 2024

Presentación

La política de bienestar del Gobierno de México ha logrado importantes resultados en materia social, y uno de ellos es la reducción histórica de la pobreza en 2022. Según las estimaciones de pobreza multidimensional del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2022 se registró el mayor descenso de la pobreza en los datos comparables de 2016, 2018, 2020 y 2022. Conforme a los resultados, 8.9 millones de personas dejaron la condición de pobreza para tal año; 7.2 millones de personas salieron de la condición de pobreza moderada; y 1.7 millones de personas dejaron la situación de pobreza extrema.

Este acontecimiento refleja el panorama favorable que se vive actualmente por la recuperación de la economía mexicana, que ha superado los niveles previos a la pandemia. Comparado con el cuarto trimestre de 2019, antes de la contingencia sanitaria, el Producto Interno Bruto (PIB) se ha recuperado un 5.2% al tercer trimestre de 2023, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). La inversión pública también ha aumentado un 24.2% para el mismo periodo, de acuerdo con la misma fuente. Asimismo, el empleo se ha incrementado un 6.9% al tercer trimestre de 2023, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI. Finalmente, el ingreso laboral real per cápita se ha incrementado en 16.9% para el tercer trimestre de 2023, de acuerdo con datos del CONEVAL (véase Cuadro 1).

Cuadro 1. Recuperación económica de México después de la pandemia de COVID-19 (variación porcentual respecto al trimestre 2019/04)



Fuente: Elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis, Secretaría de Bienestar, con datos de:

1/ INEGI (2023), Banco de Información Económica, Producto Interno Bruto base 2018, serie desestacionalizada.

2/ INEGI (2023), Banco de Información Económica, Formación bruta de capital fijo pública, base 2018, serie desestacionalizada.

3/ INEGI (2023), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Población ocupada.

4/ CONEVAL (2023), Indicadores del Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP), Ingreso laboral real per cápita.

La política de bienestar contribuyó a este proceso de recuperación socioeconómica, pues los Programas de Bienestar ayudaron a amortiguar los efectos negativos de la pandemia. Esto se logró porque la política de bienestar está centrada en el principio “por el bien de todos, primero los pobres”, por lo que la inversión social se ha priorizado a los grupos históricamente vulnerados, avanzando de forma progresiva hacia el resto de la sociedad.

Con la reforma del artículo 4º constitucional se garantiza que las pensiones no contributivas para las personas adultas mayores y los apoyos para personas con discapacidad sean una obligación del Estado.¹ Estos derechos, al tener rango constitucional, fortalecen el principio de centrar el bienestar en las personas, brindando especial atención a la población que habitan en zonas mayoritariamente indígena, afromexicana o zonas con alto y muy alto grado de marginación.²

La inversión social en términos reales³ ha crecido más en la actual administración que en las dos anteriores. De 2007 a 2012, la inversión social pasó de 58,962 millones de pesos (mdp) a 109,302 mdp, con una tasa de crecimiento promedio anual real del 13.1%. De 2013 a 2018, la inversión social disminuyó de 109,767 mdp a 100,705 mdp, con una caída promedio anual real del -1.7%. Sin embargo, desde 2019 se ha revertido esta tendencia, ya que la inversión social se ha elevado de 141,203 mdp a 405,894 mdp entre 2019 a 2024, con una tasa de crecimiento promedio anual real del 23.5% (véase Gráfica 1). Este aumento sin precedentes muestra que el Gobierno de México tiene como prioridad garantizar un entorno de bienestar para toda la población mexicana, el objetivo más importante de la Cuarta Transformación.⁴

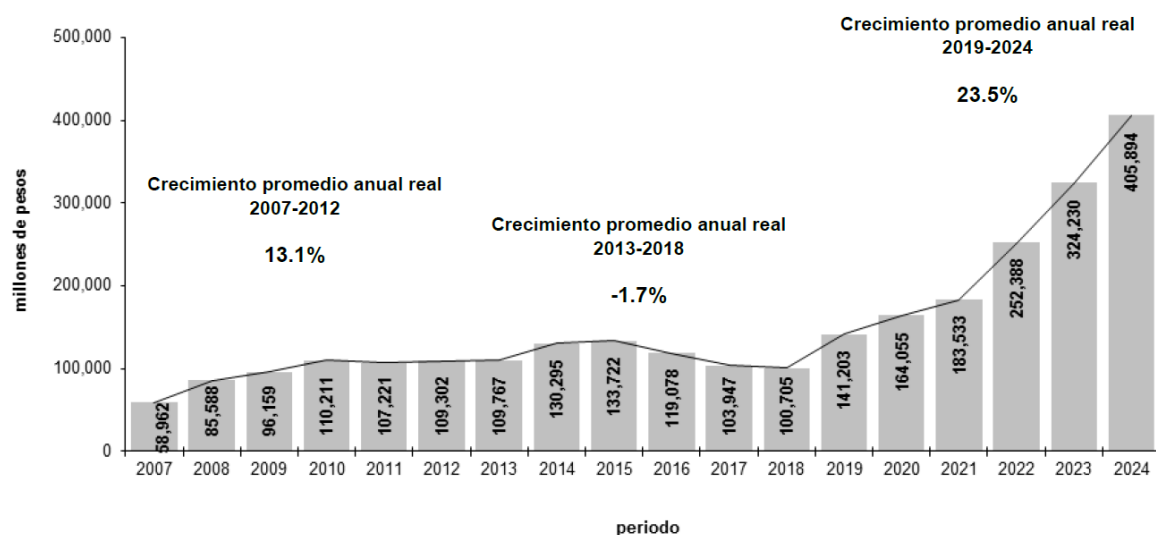
Gráfica 1. Inversión social real destinada a Programas de la Secretaría de Bienestar, 2007-2024
(millones de pesos a precios de 2018)

¹ Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. México. DOF 08/05/2020.

² Presidencia de la República. (2023). *Quinto informe de gobierno 2022-2023*, p. 167.

³ Para comparar la inversión social en términos reales, se usan los deflatores del PIB base 2018 de la SHCP para ajustar las cifras por inflación.

⁴ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Presidencia de la República. México. DOF 12/07/2019.



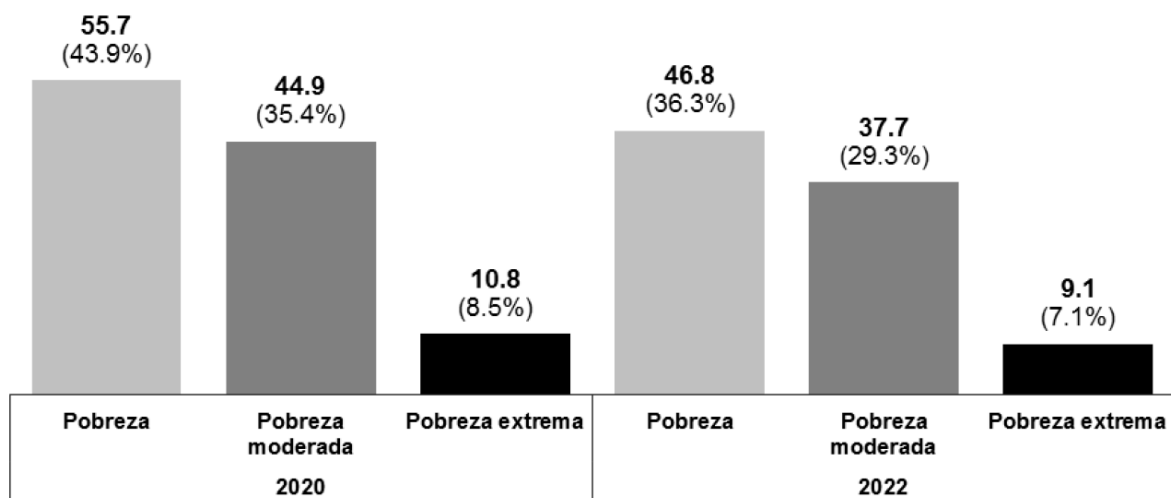
Nota: La inversión social corresponde al gasto ejercido de 2007 a 2022, y presupuestado de 2023 a 2024 del Ramo 20. Para comparar los montos en términos reales, se usan los deflatores del PIB base 2018 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis, Secretaría de Bienestar, con datos de la SHCP, Transparencia Presupuestaria.

Así, el crecimiento de la inversión social ha sido fundamental para que el proyecto de transformación nacional pueda continuar, pues ha demostrado su alta efectividad para reducir la pobreza, el rezago social y la desigualdad económica que tanto afectaron al país durante décadas.

De acuerdo con las estimaciones del CONEVAL, de 2020 a 2022 el porcentaje de población en situación de pobreza bajó del 43.9% al 36.3%, lo que representa una reducción de 8.9 millones de personas en esta condición, al pasar de 55.7 a 46.8 millones. Lo mismo ocurre para la población en situación de pobreza moderada, que bajó del 35.4% al 29.3%, representando una reducción de 7.2 millones de personas. Por último, la población en situación de pobreza extrema bajó del 8.5% al 7.1%, con 1.7 millones de personas menos en esta situación (véase Gráfica 2).⁵

Gráfica 2. Indicadores de pobreza en México, 2020-2022 (millones de personas y porcentaje)



Fuente: Elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis, Secretaría de Bienestar, con datos del CONEVAL, Anexo estadístico de pobreza en México 2022.

La inversión social de los Programas de Bienestar fue relevante para reducir la pobreza en 2022, ya que las transferencias monetarias o en especie son una fuente importante del ingreso per cápita de los hogares. De acuerdo con las estimaciones del CONEVAL, sin el apoyo de los Programas, la pobreza habría afectado a 3.5 millones de personas más, lo que equivale al 2.7% de la población; y la pobreza extrema habría

⁵ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2023). *Anexo estadístico de pobreza en México 2022*.

aumentado en 2.5 millones de personas, cifra equivalente al 1.8% de la población.⁶ Por lo tanto, es fundamental mantener y fortalecer los Programas de Bienestar, pues resultan imprescindibles para mitigar la pobreza y pobreza extrema en el país.

Asimismo, la desigualdad por ingresos, medida por el Coeficiente de Gini,⁷ ha mostrado una disminución constante. Este indicador pasó de 0.457 en 2018 a 0.450 en 2020, y finalmente a 0.431 en 2022, reflejando un avance hacia la mejor distribución del ingreso. Es importante destacar que el ingreso proveniente de los Programas tiene un papel crucial en este logro, ya que, sin estos ingresos, en 2022 el Coeficiente habría aumentado a 0.449,⁸ lo que implicaría un aumento de la desigualdad. Esto evidencia la relevancia de las políticas de bienestar para combatir la desigualdad y la pobreza.

Los resultados expuestos en materia de política de bienestar concuerdan con los objetivos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, especialmente el relacionado con el cierre de las brechas sociales históricas que afectaban a los grupos de población más vulnerables. Las estimaciones del CONEVAL muestran, entre 2020 y 2022, una reducción consistente de los porcentajes de población en situación de pobreza para los siguientes grupos: la población con discapacidad pasó de 49.5% a 41.2%, la población indígena de 73.2% a 65.2%, la población habitante en localidades rurales de 56.8% a 48.8%, la población hablante de lengua indígena de 76.8% a 68.9%, la población de mujeres de 44.4% a 36.9%, la población de personas de 65 años o más de 37.9% a 31.1% y la población menor de 18 años de 52.6% a 45.8% (véase Cuadro 2).⁹ Estos resultados evidencian el avance en la reducción de la pobreza tanto en la sociedad en general como en los grupos de población prioritaria.

Cuadro 2. Porcentaje de población en situación de pobreza por grupo de población prioritaria, 2020 y 2022

Grupo de población prioritaria	2020	2022	Variación
Población con discapacidad	49.5%	41.2%	-8.3%
Población indígena	73.2%	65.2%	-8.0%
Población que habita en localidades rurales	56.8%	48.8%	-8.0%
Población hablante de lengua indígena	76.8%	68.9%	-7.9%
Población de mujeres	44.4%	36.9%	-7.5%
Población de 65 años o más	37.9%	31.1%	-6.8%
Población menor de 18 años	52.6%	45.8%	-6.8%

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis, Secretaría de Bienestar, con datos del CONEVAL, Anexo estadístico de pobreza en México 2022.

Además de los Programas que brindan inversión social directa a las personas, un elemento fundamental que ha fortalecido la política de bienestar son las transferencias a los gobiernos locales mediante los Fondos de Aportaciones Federales (FAF). Se trata de recursos esenciales para desarrollar, en su mayoría, proyectos de inversión en infraestructura social en los gobiernos locales, además de desempeñar un papel importante en sus finanzas públicas.

Los FAF son recursos que la Federación transfiere anualmente a los gobiernos locales a partir del proceso de descentralización de recursos y atribuciones, iniciado en 1998, para ofrecer servicios de educación, servicios de salud, construcción de infraestructura social en zonas marginadas y para la coordinación intergubernamental en materia de seguridad pública. Así, los recursos erogados de los FAF tienen la finalidad de descentralizar el gasto público con el fin de garantizar un nivel deseable de provisión de servicios públicos en los gobiernos locales.

En particular, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) tiene como principal objetivo contribuir al bienestar mediante el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, el artículo 32 de esta Ley establece que el FAIS cuenta con recursos equivalentes al 2.5294 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP), distribuido en dos componentes: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

⁶ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2023). *Documento de análisis sobre la medición multidimensional de la pobreza 2022*, pp. 40-41.

⁷ El Coeficiente de Gini es un indicador asociado a la medición de la desigualdad del ingreso. Este se encuentra entre el 0 y el 1, donde el 0 representa una perfecta igualdad del ingreso y el 1 la perfecta desigualdad.

⁸ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2023). *Documento de análisis sobre la medición multidimensional de la pobreza 2022*, p. 42.

⁹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2023). *Anexo estadístico de pobreza en México 2022*.

De esta manera, la Federación transfiere los recursos del FAIS a los gobiernos locales para construir, ampliar, dar mantenimiento, equipar y rehabilitar obras de infraestructura social básica conforme a ocho rubros de inversión: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización. Estos rubros se encuentran relacionados con el acceso y la disponibilidad de medios para ejercer los derechos sociales básicos, como la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social.¹⁰

Dada la relevancia del FAIS, el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, mandata a la Secretaría de Bienestar elaborar y publicar el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con el objetivo de orientar la planeación de las obras y acciones que realicen los gobiernos locales con los recursos de este fondo.

Para tal efecto, la Secretaría de Bienestar presenta *el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024* (Informe anual 2024), un instrumento de planeación socioeconómica que ofrece información estadística sobre las principales características sociales, económicas y demográficas de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, con el objetivo de guiar y fortalecer la toma de decisiones de los gobiernos locales en el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura social básica que impacten en el bienestar de las personas y mejoren en general las condiciones de vida.

El Informe anual 2024 se suma al trabajo conjunto entre la Federación y los gobiernos locales, ya que colabora en la planeación eficiente de los recursos de este fondo para que la inversión llegue a quienes más la necesiten, priorizando la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria. De esta manera, se busca construir un país más justo, reduciendo las brechas de desigualdad con obras de impacto social.

Pensando en las necesidades de información estadística de los gobiernos locales, el Informe anual 2024 continúa incorporando mejores herramientas para promover la inversión en los territorios con mayores rezagos en infraestructura social básica, y se compone de las siguientes secciones:

- I. Información sociodemográfica. Esta sección muestra la composición sociodemográfica de las entidades federativas, usando las siguientes fuentes: Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO);¹¹ ¹² Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); las ZAP 2024 según la Declaratoria correspondiente; Índice de Marginación por entidad federativa 2020 del CONAPO; e Índice de Rezago Social 2020 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- II. Indicadores de pobreza multidimensional. En la segunda sección se identifica la población por indicadores de pobreza, vulnerabilidad y no vulnerabilidad, además, se describen las carencias sociales que presentan las entidades federativas, de acuerdo con la Medición Multidimensional de la Pobreza 2022 del CONEVAL.
- III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda. Esta sección presenta información que orienta la planeación de acciones estratégicas, coordinadas y articuladas para cubrir las necesidades de infraestructura de las viviendas, su calidad y servicios básicos, según la Medición Multidimensional de la Pobreza 2022 del CONEVAL.
- IV. Zonas de Atención Prioritaria. Esta sección muestra la información georreferenciada de las ZAP rurales y urbanas de la entidad. La información se basa en la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2024.
- V. Recursos planeados y ejercidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. La quinta sección presenta la información georreferenciada de la distribución del FAIS de las entidades federativas mediante dos mapas. El primero muestra la distribución de los recursos planeados por cuartiles, con información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de enero a diciembre de 2023; el segundo, muestra la distribución de los recursos ejercidos, también por cuartiles, con información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP de enero a septiembre de 2023.
- VI. Distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Por último, en esta sección se muestra el seguimiento de la distribución de los recursos y proyectos del FAIS por entidad federativa mediante tres elementos gráficos. El primero es un mapa que identifica la localización de los proyectos por los ocho rubros de inversión en 2023. El segundo es una tabla con

¹⁰ *Ley General de Desarrollo Social*. Secretaría de Desarrollo Social. México. DOF 20/01/2004.

¹¹ Los datos de población total, joven, adulta mayor y la pirámide poblacional a nivel entidad federativa provienen de las Proyecciones de la población de México 2020 a 2070. Mientras que, a nivel municipal, se utilizan las Proyecciones 2015-2030, ya que CONAPO aún no cuenta con la actualización correspondiente.

¹² La información sociodemográfica, específicamente la *población adulta mayor* y la *población con discapacidad*, difiere de los registros de población beneficiaria de los Programas de la Secretaría de Bienestar, ya que provienen de fuentes distintas, como INEGI o CONAPO.

los recursos planeados y ejercidos totales en millones de pesos en 2023. El tercero es una gráfica que compara el porcentaje de inversión de los ocho rubros del FAIS en 2021, 2022 y 2023.

Debido a que el Informe anual 2024 está diseñado para ser una fuente de consulta para la planeación del FAIS, se digitaliza la información sobre la infraestructura social básica con un código QR y una URL al Sistema de Información Social Georreferenciada (SIGGE), para que las entidades federativas identifiquen la ubicación de las obras por rubro de inversión y cuenten con una herramienta de análisis geoespacial amplia y accesible. El mapa de infraestructura social básica y el SIGGE presentan información que orienta a los gobiernos locales a planear sus proyectos considerando el contexto de las entidades o municipios colindantes, para promover proyectos en concurrencia y con mayor impacto social.

Referencias

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2023). *Medición de la Pobreza, Anexo Estadístico de Pobreza en México 2022*. México. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2023). *Indicadores del Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP)*. Ingreso laboral per cápita, Primer trimestre de 2005 al segundo trimestre de 2023. México. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS_pobreza_laboral.aspx

Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. México. DOF 08/05/2020. Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593045&fecha=08/05/2020#gsc.tab=0

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). *Oferta y demanda global de bienes y servicios, base 2018, Demanda, Formación bruta de capital fijo, Pública, Serie desestacionalizada, Valores absolutos*. Banco de Información Económica (BIE). México. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). *Población ocupada, subocupada y desocupada (resultados trimestrales de la ENOE, 15 años y más), Valores absolutos, Nacional, Total, Población total*. Banco de Información Económica (BIE). México. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). *Producto interno bruto trimestral, base 2018, Serie desestacionalizada, Valores absolutos*. Banco de Información Económica (BIE). México. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0>

Ley de Coordinación Fiscal. Presidencia de México. DOF 30/01/2018. Recuperado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Ley General de Desarrollo Social. Secretaría de Desarrollo Social. México. DOF 20/01/2004. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Presidencia de la República. México. DOF 12/07/2019. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Presidencia de la República. (2023). *Quinto informe de gobierno 2022-2023*. México. Recuperado de: <https://framework-gb.cdn.gob.mx/informe/760e7dab2836853c63805033e514668301fa9c47.pdf>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2023). *Transparencia Presupuestaria, Datos abiertos, Cuenta Pública 2007-2022*. México. Recuperado de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023). *Transparencia Presupuestaria, Ciclo presupuestario, Programación. Deflatores del Producto Interno Bruto (PIB)*. México. Recuperado de <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Ciclo-Presupuestario>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023). *Transparencia Presupuestaria, Datos abiertos. Presupuesto de Egresos de la Federación PEF 2023-2024*. México. Recuperado de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>



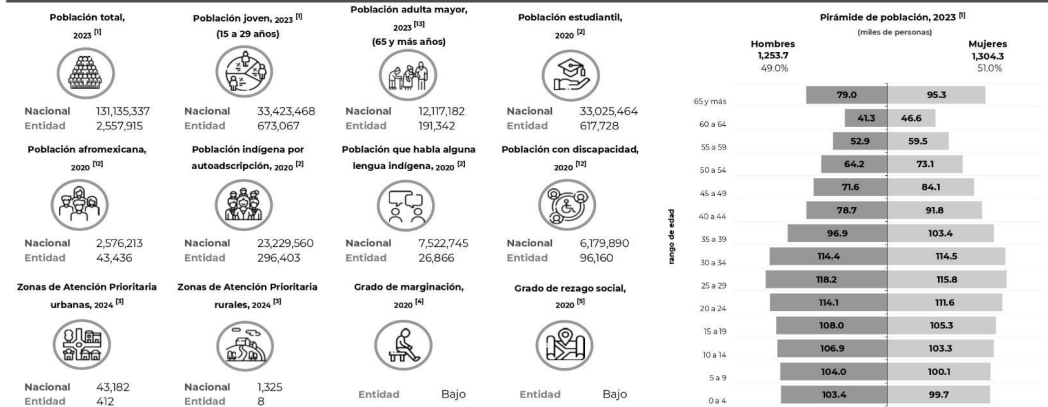
GOBIERNO DE
MÉXICO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2024

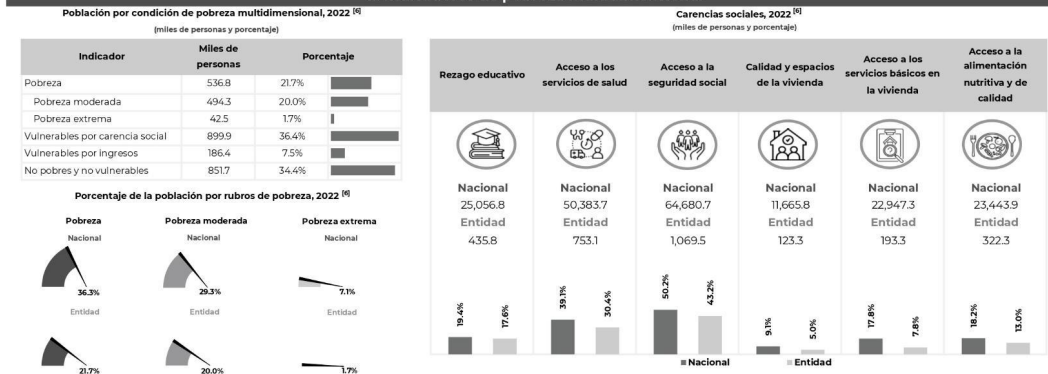
22 - Querétaro

I. Información sociodemográfica



Note: El dato de la población adulta mayor proviene de la Dirección General para la Validación de Beneficiarios, Secretaría de Bienestar. La pirámide poblacional se basa en las Proyecciones de Población 2020-2070 de CONAPO.

II. Indicadores de pobreza multidimensional



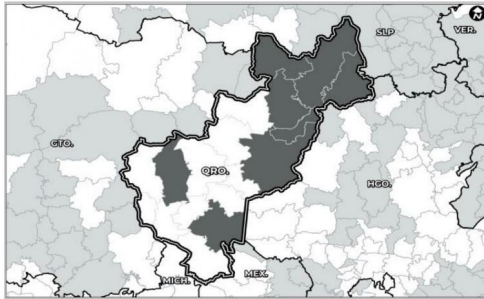
III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda

Componentes de carencia por calidad y espacios de la vivienda, 2022^[1]
(miles de personas y porcentaje)

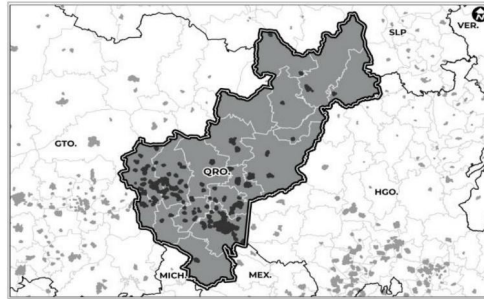


Componentes de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2022^[1]
(miles de personas y porcentaje)

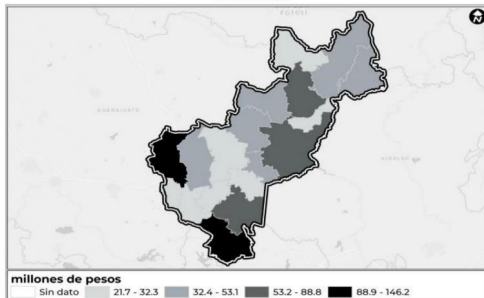


**GOBIERNO DE
MÉXICO****BIENESTAR**
SECRETARÍA DE BIENESTAR**INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2024**
22 - Querétaro**IV. Zonas de Atención Prioritaria****Zonas de Atención Prioritaria rurales, 2024 ^[1]**

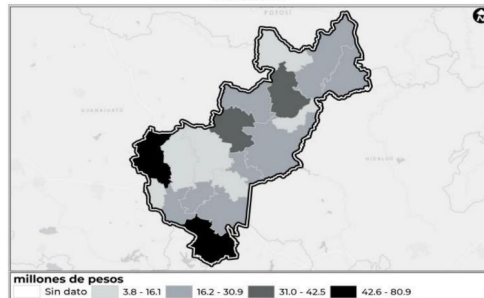
Nota: Las Zonas de Atención Prioritaria son aquellas áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de mercados insuficientes y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

Zonas de Atención Prioritaria urbanas, 2024 ^[1]**V. Recursos planeados y ejercidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social****Recursos planeados del FAIS, enero-diciembre de 2023 ^[2]**

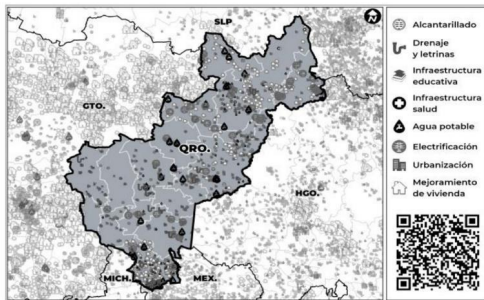
(millones de pesos)

**Recursos ejercidos del FAIS, enero-septiembre de 2023 ^[3]**

(millones de pesos)



Nota: Contempla el total de los recursos del FAIS, que comprende la suma de FISE y FAISMUN.

VI. Distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**Distribución geográfica de los recursos planeados del FAIS según sus componentes, enero-diciembre 2023 ^[4]**

Nota: Contempla el total de los recursos del FAIS, que comprende la suma de FISE y FAISMUN.

https://siage.bienestar.gob.mx/siage?cve_geo=22

Fuentes de Información

[1] CONAPO. Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070 (a mitad de año).

[2] INEGI. Cuestionario ampliado. Censo de Población y Vivienda, 2020.

[3] DOF. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2024. (DOF 25/11/2023).

[4] CONAPO. Índice de Marginación por entidad federativa, 2020.

[5] CONEVAL. Índice de Rezago Social 2020 a nivel nacional, estatal, municipal y localidad.

[6] CONEVAL. Medición de la Pobreza 2020. Anexo estadístico.

[7] DGPB. Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2024. (DOF 25/11/2023).

[8] DGPB. Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MDS, proporcionada por la DGPB. Secretaría de Bienestar.

[9] DGPB. Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con información de UED-SHCP, extraída del SRFI, 2023-T3. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto.

[10] DGPB. Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MDS.

[11] UED-SHCP, con información extraída del SRFI, 2023-T3. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto.

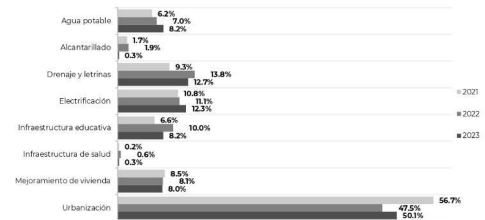
[12] INEGI. Cuestionario básico. Censo de Población y Vivienda 2020.

[13] DGPB. Secretaría de Bienestar, padrón de beneficiarios del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, 2023.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

Recursos planeados y ejercidos del FAIS, 2023

Indicador	Millones de pesos
Recursos planeados (enero-diciembre 2023) ^[5]	976.4
Recursos ejercidos (enero-septiembre 2023) ^[6]	501.2

Distribución porcentual de los recursos planeados del FAIS, según sus componentes, 2021-2023 ^[7]

Nota: V Contempla el total de los recursos del FAIS, que comprende la suma de FISE y FAISMUN.

^[7] Los datos de 2021 y 2022 son definitivos; para 2023 los datos son preliminares al corte del 03 de diciembre de 2023.